

Atención integral de la salud ante situaciones de violencias por motivos de género

Herramientas para equipos de salud



Ministerio de Salud
Argentina

Atención integral ante situaciones de violencia sexual contra niñas, niños, niñas y adolescentes (NyA)

Capítulo 5 del Manual clínico VMG

Perspectiva de protección de derechos

Se vincula con la perspectiva de género, diversidad, generacional, intercultural e interseccional para asegurar el trato digno a NyA .

Niñas, niños, niñas y adolescentes son sujetxs de derecho
Ley 26.061 de Protección integral de los derechos
de la niñas, niños, niñas y adolescentes

Perspectiva generacional

Procurar condiciones de atención donde sea respetado en todo momento el principio de autonomía progresiva de NyA.

Violencia sexual contra niñas, niños, niñas y adolescentes

ABUSO SEXUAL INFANTIL

Se trata de prácticas sexuales que pueden ir desde tocamientos, exposición de los órganos sexuales, masturbación frente a NyA hasta violaciones, impuestas por una persona adulta independientemente de la forma que se ejerza la coerción/violencia física, amenazas, abuso de confianza, etc.

Cualquier NyA puede ser víctima de violencia sexual, sin importar su edad, educación, clase, género.

Violencia sexual contra niñas, niños, niñas y adolescentes

A partir de la sanción de la Ley 27.455 (2018) que modifica el Art. 72 del Código Penal, la violencia sexual contra niñas, niños, niñas y adolescentes pasa a ser de **instancia pública**.

Garantizar que la denuncia sea realizada

Violencia sexual contra niñas, niños, niñas y adolescentes

Factores de reconocimiento

- Asimetría de poder
- Asimetría de conocimiento
- Asimetría de gratificación

Según el Código Penal, antes de los 13 años no existe el consentimiento para las relaciones sexuales. No se considera violencia sexual a las relaciones sexuales entre pares, en tanto no se produzcan las asimetrías anteriormente descriptas.

Modalidades de violencia sexual contra NyA

En función del vínculo:

- Intrafamiliar
- Extrafamiliar

En función del tipo de contacto sexual:

- Sin contacto físico
- Con contacto físico



Grooming
<https://www.argentina.gob.ar/grooming>

Características de la violencia sexual contra NyA

- El secreto
- El silencio
- La confusión
- No hay testigos
- Retracción

Creencias, prejuicios y realidades sobre la violencia sexual contra NyA

Las creencias y prejuicios atentan contra la visibilización, la desnaturalización, la denuncia y la condena de la violencia sexual contra NyA, así como contra la posibilidad de proteger, restituir y garantizar sus derechos.

TABLA 12²
Creencias, prejuicios y realidades sobre la violencia sexual contra NyA

Creencias y prejuicios	Realidades
Las violencias sexuales contra NyA no son frecuentes.	Solo una minoría de situaciones de violencia sexual contra NyA se conoce y se denuncia, porque la gran mayoría suele callar por temor a represalias, culpa o vergüenza. Muy pocos delitos de violencia sexual llegan al sistema judicial, aunque se trate de un problema frecuente. Según datos de la OMS, 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 varones adultos declararon haber vivenciado violencias sexuales durante la niñez o adolescencia.
Estas situaciones ocurren contra NyA de familias con menores recursos.	Ocurren sin distinciones en todos los estratos socioculturales, sin importar el nivel económico, educativo, las prácticas laborales ni las condiciones habitacionales.

Situaciones particulares

- **Adolescentes con conductas sexuales abusivas:** conductas sexuales abusivas contra pares o personas de menor edad. El **abordaje** de estas situaciones debe considerar las características propias del rango etario y **no debe homologarse a la intencionalidad de la conducta de la persona adulta.**
- **Embarazo forzado en la niñez y la adolescencia:** El riesgo de embarazo prolonga la agresión que le dio origen. Tener en cuenta los **indicadores inespecíficos** de embarazo producto de violencia sexual.

La persona gestante tiene derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo de acuerdo a la Ley 27.610

A decorative graphic consisting of a grid of small grey dots. The dots form a rectangular shape that is wider than it is tall, with a white rectangular area in the center where the word 'PROTEGER' is written.

PROTEGER

Pautas de intervención para orientar las primeras acciones que debe realizar el equipo de salud frente a la sospecha de violencia sexual contra NyA.

Pautas de intervención **PROTEGER**

Prestar atención a indicadores de violencia sexual

Realizar la valoración del riesgo de NyA

Ofrecer escucha activa y continente durante la entrevista y el examen físico

Trabajar de manera interdisciplinaria e integral

Establecer articulación con organismos de protección de derechos

Garantizar el interés superior de NyA

Evaluar estrategias de resguardo de NyA

Realizar denuncia penal

TABLA 13

Resumen de las pautas y tareas de PROTEGER

PRESTAR ATENCIÓN A INDICADORES DE VIOLENCIA SEXUAL »

Los indicadores son aquellas manifestaciones que orientarán la construcción de la sospecha de violencia sexual. Se pueden encontrar gran variedad de indicadores que permiten establecer con mayor o menor certeza la ocurrencia de dicha situación. Según las edades de NyA, se podrán observar cambios conductuales no esperables para el momento evolutivo, manifestaciones emocionales, clínicas inespecíficas o con relativa especificidad.

[🔗](#) Pág. 145 «

REALIZAR LA VALORACIÓN DEL RIESGO DE NYA »

Ante la sospecha de violencia sexual contra NyA, se deberá valorar el riesgo al que está expuesta la víctima de sufrir una nueva situación de violencia sexual.

[🔗](#) Pág. 148 «

OFRECER ESCUCHA ACTIVA Y CONTINENTE DURANTE LA ENTREVISTA Y EL EXAMEN FÍSICO »

La escucha activa implica prestar atención a la comunicación verbal y no verbal, y a la situación emocional que está atravesando cada NyA.

Es imprescindible creerle para poder garantizar la protección y asegurar el cese del daño. Este principio es transversal a todo el proceso de atención, incluyendo la entrevista y el examen clínico.

[🔗](#) Pág. 151 «



PRESTAR ATENCIÓN A INDICADORES DE VIOLENCIA SEXUAL

- Los **indicadores** son aquellas manifestaciones que orientarán a la construcción de la sospecha de violencia sexual.
- Se pueden encontrar gran variedad de indicadores que permiten establecer con mayor o menor certeza la ocurrencia de dicha situación.
- Según la edad de la NyA, se podrán observar **cambios conductuales** no esperables para el momento evolutivo, **manifestaciones emocionales**, **manifestaciones clínicas** inespecíficas o con relativa especificidad.

El embarazo en NyA de 14 años o menos, es siempre sugestivo de violencia sexual.

TABLA 14

Indicadores emocionales y conductuales

Lactantes	Irritabilidad, retracción, apatía, trastornos alimentarios, llanto injustificado, conductas evitativas.
Primera infancia	Conductas sexualizadas no acordes a la edad; masturbación compulsiva; evitación férrea del contacto con su cuerpo (por ejemplo, al bañarse, al vestirse, en la revisión clínica); trastornos del sueño como pesadillas, terrores nocturnos, insomnio; terrores diurnos; estados de hiperalerta; trastornos alimentarios por exceso o por defecto; accesos de llanto inmotivado; enuresis o encopresis secundarias; impulsividad y accidentofilia; retraso o detenimiento de pautas madurativas; manifestaciones de genitalidad adulta en el juego simbólico y/o en el uso de juguetes.

GUÍA PRÁCTICA 13

Prestar atención a indicadores de violencia sexual en NyA

SITUACIÓN: Disminución abrupta e inesperada en el rendimiento escolar.

ABORDAJE ADECUADO

- **Descartar** si está relacionada con **causas de estrés** escolar o con algún **padecimiento** orgánico o emocional. Pensar la posibilidad de violencia sexual.

ABORDAJE INADECUADO

- **Limitarse** a realizar una derivación a psicopedagogía, por ejemplo, y **desentenderse** sin profundizar en otras causas.

SITUACIÓN: Reiteración en la aparición de síntomas físicos sin causa orgánica que lo justifique (dolor abdominal, cefaleas, vómitos, etc.).

ABORDAJE ADECUADO

ABORDAJE INADECUADO



REALIZAR LA
VALORACIÓN DEL
RIESGO DE NyA

- **Valorar el riesgo** implica evaluar la posibilidad efectiva de **garantizar protección**.
- Es importante consignar algunos **parámetros** (edad, capacidad de protección de quien acompaña, tipo de consulta, entre otras).
- El riesgo se categoriza en **BAJO, MEDIO o ALTO**.
- La **denuncia penal es obligatoria** independientemente del tipo de riesgo.

GUÍA PRÁCTICA 14

Realizar la valoración del riesgo de NyA

RIESGO BAJO



Se observa aceptación del riesgo y colaboración por parte de las personas adultas que acompañan para la protección de NyA.

Seguimiento interdisciplinario ambulatorio. Presentación al organismo de protección de derechos. Denuncia penal.

RIESGO MEDIO



Se observa relativa aceptación del riesgo por parte de las personas adultas que acompañan, con predisposición para la protección de poca confiabilidad.

Valoración interdisciplinaria en el momento. Trabajo en red. Presentación al organismo de protección de derechos. Denuncia penal.

RIESGO ALTO



Se observa negación del riesgo e imposibilidad de proteger por parte de las personas adultas que acompañan.

Resguardo inminente (internación u otra estrategia de protección efectiva). Abordaje interdisciplinario. Presentación al organismo de protección de derechos. Denuncia penal.



OFRECER ESCUCHA ACTIVA
Y CONTINENTE DURANTE LA
ENTREVISTA Y EL EXAMEN
FÍSICO

- **Escuchar y creer** lo que dicen NyA.
- **Prestar atención** a la comunicación verbal y no verbal (dibujos, gestos, juegos).
- **Respetar los tiempos subjetivos.**
- Se procurará que sea un relato por única vez para **no revictimizar.**
- Se debe **propiciar espacio de escucha** sin la persona adulta que acompaña a la NyA.

GUÍA PRÁCTICA 15

Ofrecer escucha activa y continente durante la entrevista y el examen físico

Escucha activa

ABORDAJE ADECUADO

- Prestar atención a la **comunicación verbal y no verbal** (dibujos, gestos, juegos).
- Respetar los **tiempos subjetivos**.
- **Acotar o interrumpir** la entrevista frente a manifestaciones de angustia o a solicitud de NyA.
- **Contener y acompañar**.
- Transmitir que no es responsable de que lo que le sucedió.

ABORDAJE INADECUADO

- **Interrogar**
- **Forzar/inducir la respuesta**
- **Insistir**
- **Cuestionar**
- **Culpabilizar**

GUÍA PRÁCTICA 12

Atención clínica en NyA ante violación u otro tipo de contacto genital*

En la presente guía práctica, se detalla el abordaje clínico médico propuesto frente a violaciones u otras formas de violencia sexual contra NyA en las que no se ha podido descartar el contacto genital.

Tanto la profilaxis post-exposición (PEP) como la anticoncepción hormonal de emergencia ofrecen una oportunidad de intervención: mientras antes se administren, mayor efectividad tienen.

La Profilaxis Post-Exposición (PEP) contra el VIH debe instaurarse lo antes posible, siempre **dentro de las primeras 72 horas (3 días) tras la agresión sexual**.

La anticoncepción de emergencia debe iniciarse también lo antes posible en NyA con capacidad de gestar y puede tomarse **dentro de las primeras 120 horas (5 días)** siguientes a la situación de violencia sexual. Si se toma dentro de las primeras 12 horas, su eficacia es del 95% y disminuye progresivamente con los días.



TRABAJAR DE MANERA INTERDISCIPLINARIA E INTEGRAL

- Delinear estrategia integral desde una **mirada interdisciplinaria e intersectorial**.
- Articular con **organismos de protección de derechos**.
- Articular con **redes locales y comunitarias**.
- **Recursero actualizado**.

Una buena articulación contribuye a
evitar la revictimización

GUÍA PRÁCTICA 16

Trabajar de manera interdisciplinaria e integral

SITUACIÓN: Develamiento en el transcurso de un tratamiento psicoterapéutico.

ABORDAJE ADECUADO

- Incluir otras disciplinas para un **abordaje integral**.
- Articular con organismos de **protección de derechos**.
- Preparar la estrategia para la realización de la **denuncia penal**.

ABORDAJE INADECUADO

- Privilegiar el **secreto profesional** y/o la transferencia frente a intervenciones que garanticen el interés superior de NyA.



ESTABLECER LA
ARTICULACIÓN CON
ORGANISMOS DE
PROTECCIÓN DE
DERECHOS

- Todo tipo de violencia contra NyA es objeto de atención de los organismos administrativos para la **protección de derechos**.
- Todas las acciones desarrolladas por el equipo de salud se inscriben en el **aspecto protectorial**.
 - Procurar que el daño se interrumpa.
 - Realizar los tratamientos correspondientes.
 - Realizar seguimiento longitudinal: asegurar que la protección y reparación se sostengan en el tiempo.
- Los organismos de protección de derechos de NyA se encuentran a nivel municipal y/o provincial y cuentan con equipos propios **interdisciplinarios**.

GUÍA PRÁCTICA 17

Establecer articulación con los organismos de protección de derechos

ABORDAJE ADECUADO

- Articular al inicio, en forma concomitante o inmediatamente posterior a la toma de conocimiento de la situación las primeras decisiones en la atención.
- Comunicar telefónicamente, para agilizar; luego en forma escrita de manera clara, precisa y detallada para documentar la evaluación realizada.
- Conocer con anterioridad los organismos de protección de derechos disponibles.

ABORDAJE INADECUADO

- Establecer una articulación desfasada, o retardada en períodos extensos de tiempo, a partir de la toma de conocimiento de la situación.
- Decidir no comunicar situaciones de violencia sexual al organismo de protección de derechos correspondiente.
- No formalizar la comunicación y/o comunicar de manera confusa, desordenada y sin detalles.
- Asumir que la información que se brinde de manera telefónica es complementaria a la escrita y no debe consignarse.



GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE NyA

- Oír y tener en cuenta lo que cada NyA expresa de acuerdo a sus recursos comunicacionales, emocionales, sociales y **creer siempre en lo que manifiestan.**
- Definir medidas que **respeten y prioricen el centro de vida de NyA** siempre y cuando garantice un **resguardo efectivo.**
- Respetar la **autonomía progresiva.**

Ante situaciones de conflictos de interés, este principio ampara a los equipos para velar por la opción que garantice el ejercicio de los derechos de NyA.

GUÍA PRÁCTICA 18

Garantizar el interés superior de NyA

ABORDAJE ADECUADO

- **Oír y tener en cuenta lo que cada NyA expresa** de acuerdo a sus recursos comunicacionales, emocionales, sociales y creer siempre en lo que manifiestan.
- **Definir medidas** que respeten y prioricen el centro de vida de NyA siempre y cuando garanticen un resguardo efectivo.
- **Respetar la autonomía progresiva**, que implica intervenir teniendo en cuenta la edad, el grado de madurez, la capacidad de discernimiento y demás situaciones personales.

ABORDAJE INADECUADO

- **Priorizar las expresiones y discursos adultos**, empatizando con los mismos. Dejarse llevar por sus prejuicios considerando a NyA en un lugar de inferioridad y de incapacidad para expresar su vivencia de los hechos.
- **No contemplar** la posibilidad de resguardo con personas adultas de referencia.
- **Institucionalizar de manera inmediata** o como primera opción.
- **Considerar que no es necesario informar** y encuadrar las intervenciones.
- **Utilizar una comunicación complicada**, inaccesible o con términos no acordes a la edad.



EVALUAR ESTRATEGIAS DE RESGUARDO DE NyA

- Planificar las estrategias de protección de acuerdo a la **evaluación del riesgo**.
- Principio de **corresponsabilidad**.
- El **equipo de salud es partícipe** de la construcción de las estrategias de protección y restitución de derechos de NyA.
- Debe tomarse en cuenta la **opinión de NyA** en el armado de la estrategia de resguardo, procurando siempre su interés superior.

La premisa fundamental es que el daño se interrumpa.

Evaluar estrategias de resguardo

RIESGO BAJO

ESCENA:

Se presenta una niña acompañada de su madre quien refiere el reciente **develamiento de violencia sexual hacia la niña** por parte de un conviviente ocurrida una semana atrás.

La madre ya tomó medidas en pos de que la niña no vuelva a tener contacto con el presunto agresor y está dispuesta a hacer la denuncia penal. Consulta sobre el abordaje integral de salud.

ABORDAJE ADECUADO

- Es imprescindible el **abordaje interdisciplinario** pero puede realizarse en entrevistas sucesivas con las distintas disciplinas con citaciones programadas. Realizar **examen físico** en esa oportunidad, aunque puede postergarse si la niña está inhibida.

ABORDAJE INADECUADO

- **Insistir** en la realización del examen físico en el momento de la demanda, ante la **negativa de la niña**.
- **No comunicar** a los organismos de protección de derechos **por suponer** que por haber resguardo ya no hay derechos vulnerados.

RIESGO MEDIO

ESCENA:

Se presenta una niña acompañada de su madre quien refiere el reciente **develamiento de violencia sexual hacia la niña** por parte de un conviviente ocurrida una semana atrás. **La madre tiene un trabajo nocturno y no cuenta con otros referentes que puedan cuidar a la niña.** Se encuentra muy angustiada y solicita ayuda.

ABORDAJE ADECUADO

- Es imprescindible una **intervención interdisciplinaria** en el momento para dar una respuesta integral.
- Si no se cuenta en el establecimiento, se acudirá a una **red interinstitucional armada previamente** para afrontar estas situaciones y no demorar la acción.
- Se buscarán **referentes familiares y/o comunitarios** para apoyar las estrategias.

ABORDAJE INADECUADO

- Intentar dar respuestas **sin articular con otras disciplinas**.
- **Demorar las respuestas** intentando conformar el equipo.
- **Diferir la comunicación** al organismo de protección de derechos.
- **Apresurar la realización de la denuncia penal** por parte del equipo de salud, sin antes haber trabajado con referentes protectores para que se impliquen llevándola adelante.



REALIZAR LA
DENUNCIA PENAL

- **Garantizar que la denuncia penal sea realizada.**
- Ofrecer la posibilidad a **NyA**, en función de su edad, capacidad de discernimiento y situación del referente adulto, de realizar la denuncia y/o participar en el diseño de la estrategia de la presentación de la misma.
- Procurar que sea alguien del **entorno familiar** o de **confianza** quien inste la denuncia.
- **Realizar la denuncia** en caso de la renuencia del entorno

GUÍA PRÁCTICA 20

Realizar la denuncia penal ante situaciones de violencia sexual contra NyA

QUÉ HACER

- **Garantizar que la denuncia penal sea realizada.**
- **Realizar la denuncia** en caso de la renuencia del entorno.
- **Conocer los protocolos,** circuitos de atención locales y disponibilidad de los equipos médicos forenses.

QUÉ NO HACER

- **Omitirla o postergarla indefinidamente.**
- **Considerar que no es responsabilidad del equipo de salud realizarla,** o atenerse a la negativa del entorno del NyA y por ello desestimar la realización de la denuncia.
- **Desconocer los protocolos** y circuitos locales de recolección y preservación de muestras.

Guía práctica 21

Atención integral ante situaciones de violencia sexual contra niñas, niños, niñas y adolescentes

Atención integral ante situaciones de violencia sexual contra niñas, niños, niñas y adolescentes

Escucha activa: todo contacto de niñas, niños, niñas y adolescentes (NyA) con el sistema de salud es una oportunidad para detectar situaciones de vulneración de derechos.



